



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE MARZO DE 2010

No. 804

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se validan los Lineamientos presentados por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal 4

Secretaría de Educación

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, correspondientes al año 2010 y enero de 2011, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta Oficina 27
- ◆ Convocatoria 2010 para Promotores Educativos y Promotores Educativos Coordinadores del Programa por una Cultura de No-Violencia y Buen Trato en la comunidad educativa de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 29
- ◆ Reglas de Operación para Acciones de Inclusión y Equidad Educativa a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 32

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2010 43

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Delegación Gustavo A. Madero, las facultades que se indican 84
- ◆ Acuerdo por el que se delega en los titulares de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gobierno, facultades del Director General Jurídico y de Gobierno del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero 85

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Metrobús

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 87

Fideicomiso Público Ciudad Digital

- ◆ Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles, para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública, correspondientes a 2010 y 2011 88

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Social.-** Licitación Pública Nacional Número 3000-1114-003-2010.- Convocatoria: 003-2010.- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de lavandería 89
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.-** Licitación Pública Nacional número 3000-1139-002-10.- Convocatoria: 002.- Contratación de los servicios de eventos para congresos, convenciones, exposiciones y espectáculos culturales 90
- ◆ **Delegación Iztacalco.-** Licitación Pública de Carácter Nacional número 30001023-007-10.- Convocatoria: 004.- Adquisición de material de construcción 92
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional número 30102015-002-10.- Convocatoria: 002.- Contratación del servicio integral de limpieza profesional 93

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Bimbo, S.A. de C.V. 95
- ◆ Enlace de Comunicación Impresa, S. A. de C. V. 116
- ◆ Arkakromatica , S.A. de C. V. 117
- ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S. A. de C. V. 117
- ◆ Ciao Masaryk , S.A. de C. V. 118
- ◆ Martínez Soluciones Inteligentes. S.A. de C.V. 118
- ◆ **Edictos** 119
- ◆ Aviso 122

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

XI. ACCIONES DE DIFUSIÓN CULTURAL**A. Área responsable del Programa**

La Dirección de Servicios Educativos y Culturales

B. Objetivos y alcances

Realizar acciones de formación, difusión y promoción de todo tipo de actividades culturales para preservar el arte y la cultura en la demarcación.

C. Metas Físicas

Beneficiar a 200,000 personas en 2,800 eventos enriqueciendo la calidad de sus manifestaciones culturales además de regalar 26,000 juguetes a niños y niñas que habitan en colonias consideradas de alta marginalidad, durante el ejercicio fiscal 2010.

D. Programación Presupuestal

Para este programa se tienen destinados \$2'554,280.00 (Dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) para el 2010, los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

De manera general, los gastos de operación implícitos en la aplicación del programa, en donde se considera la infraestructura destinada al mismo, están incluidos en otros rubros presupuestales.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

No se necesita formato alguno para acceder a los servicios, solo es necesario que se presenten a las oficinas de la Dirección de Servicios Educativos y Culturales, ubicada en el Edificio Delelgacional, 3er Piso Castilla Oriente s/n, esq. 22 de Febrero, Colonia Azcapotzalco; o a la Subdirección de Programación Cultural, ubicada en Av. Azcapotzalco No. 605 Col Azcapotzalco Centro, para verificar la programación y ubicación de las jornadas comunitarias.

De las Políticas Sociales que se manejan con gran interés es, el fomentar cultura dentro de población de Azcapotzalco ya que a través las diferentes expresiones que este programa promueve la integración familiar; que les permite disfrutar de sus tiempos libres para asistir a las casas de cultura, de la palabra, museos, donde se cuenta con actividades de esparcimiento, exposiciones fotográficas, de pintura, conciertos musicales; de igual forma, se llevan a cabo eventos culturales en las diferentes colonias, que permiten acercar actividades recreativas, artísticas, así como, los eventos masivos de sano esparcimiento, sin ningún costo.

F. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas. De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

G. Mecanismos de exigibilidad

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores Públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

H. Mecanismos de evaluación e indicadores

El Programa de Acciones de Difusión Cultural de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa.

Este programa está dirigido a la población de Azcapotzalco con el firme propósito de brindar momentos que perduren en la vida cotidiana de los habitantes de ésta demarcación; creando mayor interés en las tradiciones y costumbres de nuestros pueblos y barrios que todavía sobreviven dentro de esta Delegación.

Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas/beneficiados y el porcentaje de cobertura, de acuerdo a las diferentes actividades culturales que se brindan dentro de los recintos culturales y en espacios abiertos donde participa la ciudadanía de Azcapotzalco y publico en general.

I. Formas de participación social

La Dirección de Servicios Educativos y Culturales garantizará la difusión de las presentes reglas entre la población de la Delegación Azcapotzalco.

J. Articulación con otros programas

El Programa de Acciones de Difusión Cultural forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Dirección de Servicios Educativos y Culturales y no se articula con alguno de los programas implementados.

K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Acciones de Difusión Cultural y dentro del ejercicio fiscal 2010 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

XII. APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO**A. Área responsable**

La Dirección de Deporte

B. Objetivos y alcances

Brindar apoyos económicos a los atletas de alto rendimiento que representen a la Delegación en competencias.

C. Metas Físicas

Otorgar a 12 deportistas de alto rendimiento apoyos económicos de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100M.N.) mensuales durante el ejercicio fiscal 2010.

D. Programación Presupuestal

Para este Programa se tienen destinados \$264, 000.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para el 2010 los cuales se aplicarán con la partida 4107 “Pre-premios”.

De manera general, los gastos de operación implícitos en la aplicación del programa, en donde se considera la infraestructura destinada al mismo, están incluidos en otros rubros presupuestales.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

Los Deportistas Solicitantes del programa “Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento” deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser residente de la demarcación.
2. Representar en todos los eventos que sean convocados por la Delegación.
3. Tener un nivel competitivo a nivel nacional.
4. Apoyar con pláticas, cursos a deportistas en formación, interesados en la disciplina que ellos practican.

F. Procedimiento de queja e inconformidad

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

G. Mecanismos de exigibilidad

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores Públicos tienen la obligación de tener a la vista de la ciudadanía los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.